

Ministerio de Salud
Dirección de Redes Integradas de Salud
Lima Centro
Hospital Nacional Dos de Mayo



N° 026 -2025/D/HNDM

Resolución Directoral

Lima, 03 de febrero de 2025

VISTO:

El expediente administrativo Registro N° 42694-2024, que contiene entre otros, el Informe N° 005-DCE-HNDM-2025, de fecha 22 de enero del 2025, del Jefe del Departamento de Consulta Externa, sobre el proyecto del Documento Técnico: Plan Anual de Telecapacitaciones Hospital Nacional "Dos de Mayo" - 2025.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el artículo 1° de la Ley 27658, Ley de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizados y al servicio del ciudadano;

Que, la Ley N° 30421 – Ley Marco de Telesalud, establece los lineamientos generales para la implementación y desarrollo de Telesalud, como una estrategia de prestación de servicios de salud, a fin de mejorar su eficiencia y calidad e incrementar su cobertura mediante el uso de tecnología de la información y de la comunicación (TIC) en el Sistema Nacional de Salud;

Que, el literal a) del artículo 3° de la Ley N° 30421 – Ley Marco de Telesalud, señala que se entiende por Telesalud el "Servicio de salud a distancia prestado por personal de la salud competente, a través de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación-TIC, para lograr que estos servicios y sus relacionados, sean accesibles y oportunos a la población"; y, se entiende por Telemedicina la "Provisión de servicios de salud a distancia en los componentes de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, recuperación, rehabilitación y cuidados paliativos, prestados por personal de la salud que utiliza las TIC, con el propósito de facilitar el acceso a los servicios de salud a la población";

Que, con Resolución Ministerial N° 365-2008/MINSA, se aprueba la NTS N° 067-MINSADGSP-V.01 "Norma Técnica de Salud en Telesalud", la misma que tiene por finalidad, contribuir a la descentralización e integración del sistema de salud y a la universalización de los servicios de salud con calidad, eficiencia y equidad a través de la incorporación de la Telesalud; con el objetivo de regular,





mediante disposiciones técnico administrativas, las aplicaciones de la Telesalud en la gestión y acciones de Información, Educación y Comunicación (IEC) en los servicios de salud, así como en las prestaciones de servicios de salud bajo la modalidad de telemedicina;



Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2021-SA – “Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30421, Ley Marco de Telesalud, y del Decreto Legislativo N° 1490, Decreto Legislativo que fortalece los alcances de la Telesalud”, se pretende establecer las disposiciones que permitan la implementación y el desarrollo de la Telesalud, así como el adecuado cumplimiento de la Ley N° 30421, Ley Marco de Telesalud y el Decreto Legislativo N° 1490, Decreto Legislativo que Fortalece los alcances de la Telesalud;



Que, siguiendo el literal w) del artículo 3° del Decreto Supremo N° 005-2021-SA – “Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30421, Ley Marco de Telesalud, y del Decreto Legislativo N° 1490, Decreto Legislativo que fortalece los alcances de la Telesalud”, la Telecapacitación “Es el proceso de enseñanza/aprendizaje mediante el uso de las TIC, realizado por personal especializado con las competencias necesarias, orientado a ampliar los conocimientos, habilidades, destrezas, aptitudes y actitudes del personal de la salud”;

Que, el literal d) del numeral 13.2 del artículo 13° del Decreto Supremo N° 005-2021-SA – “Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30421, Ley Marco de Telesalud, y del Decreto Legislativo N° 1490, Decreto Legislativo que fortalece los alcances de la Telesalud”, señala que: “Los servicios de Telesalud se desarrollan en los siguientes ejes: [...] d) Fortalecimiento de capacidades del personal de la salud, en adelante Telecapacitación”;



Que, mediante el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 173-2019/D/HNDM, de fecha 18 de octubre del 2019, se resuelve aprobar la creación de la Unidad Funcional de Telesalud del Hospital Nacional “Dos de Mayo”, dependiente del Departamento de Consultorios Externos, el mismo que deberá gestionar el desarrollo de la Telesalud en el marco de las normas establecidas;

Que, mediante Nota Informativa N° 081-2024-DCE-HNDM, de fecha 11 de noviembre de 2024, el Departamento de Consulta Externa remitió a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico el Plan de Telecapacitaciones para el 2024 propuesto por el Coordinador General de Telesalud;



Que, con Informe N° 102-2024-OEPE-66-EPP-HNDM, de fecha 19 de noviembre de 2024, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico concluyó que la estructura del Documento Técnico: Plan Anual de Telecapacitaciones Hospital Nacional “Dos de Mayo” – 2025 propuesto cumple con la normatividad vigente y que el órgano proponente refiere no requerir presupuesto para la ejecución de las actividades del plan, por lo cual se recomienda que se continúe con el trámite administrativo correspondiente;

Ministerio de Salud
Dirección de Redes Integradas de Salud
Lima Centro
Hospital Nacional Dos de Mayo



N° 026 -2025/D/HNDM

Resolución Directoral

Lima, 03 de febrero de 2025

Que, con Memorando N° 267-2024-OAJ-HNDM, de fecha 22 de noviembre de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica solicitó a la Oficina de Gestión de Calidad tenga a bien realizar la revisión del proyecto del Documento Técnico: Plan Anual de Telecapacitaciones Hospital Nacional "Dos de Mayo" – 2025, elaborado por el Departamento de Consulta Externa, asimismo, de considerarlo pertinente emitir su aprobación respecto del mencionado documento técnico;

Que, con Memorando N° 460-2024-HNDM/OGC, de fecha 26 de noviembre de 2024, la Oficina de Gestión de la Calidad informa que realizó la revisión de la estructura del proyecto de Documento Técnico: Plan Anual de Telecapacitaciones Hospital Nacional "Dos de Mayo" – 2025 y determinó que cumple con los criterios para su aprobación, según Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, que aprueba las Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud, numeral 6.1.4 Documento Técnico;

Que, mediante el Acta de Reunión del 6 de enero de 2025, se deja constancia de la aprobación de propuesta del Plan de Telecapacitaciones 2025, por parte de la Jefa de la Oficina de Comunicaciones;

Que, con Nota Informativa N° 011-2025-DCE-HNDM, de fecha 8 de enero de 2025; y, Nota Informativa N° 040-2025-DCE-HNDM, de fecha 22 de enero de 2025, el Jefe del Departamento de Consulta Externa presenta los Informes N° 002-DCE-HNDM-2025 y N° 005-DCE-HNDM-2025, documentos que sustentan técnicamente la propuesta del Documento Técnico: Plan Anual de Telecapacitaciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo" – 2025;

Que, el Documento Técnico: Plan Anual de Telecapacitaciones Hospital Nacional "Dos de Mayo" - 2025, tiene como finalidad contribuir a mejorar las capacidades y conocimientos del personal de salud de establecimientos del I y II Nivel de Atención, brindando para ello Telecapacitaciones que fortalezcan las capacidades del personal de salud de los mencionados establecimientos, mejorando así la calidad de atención en salud de la población, por lo que resulta pertinente aprobar el acto resolutivo respectivo;

Con la visación del Director Adjunto de la Dirección General, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Jefe del Departamento de Consulta Externa, de la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, de la Jefa de la Oficina de Comunicaciones; y, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", y la Resolución Ministerial N° 886-2023/MINSA, de fecha 15 de setiembre de 2023, que designa temporalmente al Director de Hospital III (CAP-P N° 001), de la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo";





SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Aprobar el Documento Técnico: Plan Anual de Telecapacitaciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo" - 2025, el mismo que consta de nueve (9) numerales, seis (6) anexos, haciendo un total de dieciséis (16) páginas y forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°. - Disponer que, el Coordinador General de Telesalud del Departamento de Consulta Externa supervise, monitoree y evalúe el cumplimiento de las actividades establecidas en el citado plan, aprobado mediante la presente resolución, informando al Jefe del Departamento de Consulta Externa de su ejecución.

Artículo 3°. - Disponer que, la Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución Directoral en el portal del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,




MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
M.C. VICTOR RAFAEL GONZALEZ PÉREZ
DIRECTOR GENERAL - DIRECCIÓN GENERAL
C.M.P. 21450 - R.N.E. 13977

VRGP/JEVT/bjao
C.C.

- Dirección General.
- Oficina de Asesoría Jurídica.
- Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.
- Departamento de Consulta Externa
- Equipo de Trabajo de Telesalud
- Oficina de Comunicaciones
- Oficina de Apoyo a la Capacitación, Docencia e Investigación
- Departamento de Medicina Interna
- Departamento de Cirugía
- Departamento de Especialidades Médicas
- Departamento de Cirugía de Tórax y Cardiovascular
- Departamento de Gineco-Obstetricia
- Oficina de Estadística e Informática (púb. Pág. Web)
- Archivo.

ACRÓNIMOS

“HNDM”: Hospital Nacional “Dos de Mayo”

“DIRIS”: Dirección de Redes Integradas de Salud

“HIS”: Sistema de Información en Salud

“MINSA”: Ministerio de Salud


MC JOSE RAUL COLLANTES SCHMIDT
COORDINADOR GENERAL



**DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN ANUAL DE TELECAPACITACIONES
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO" – 2025**

INDICE

	Pág.
I. Introducción.	2
II. Finalidad	2
III. Objetivos.	3
IV. Ámbito de aplicación	3
V. Base Legal.	3
VI. Contenido.	
6.1. Aspectos técnicos conceptuales	4
6.2. Análisis de las necesidades de capacitación del personal de salud	5
6.3. Articulación Estratégica al PEI, Articulación Operativo al POI	6
6.4. Actividades por Objetivos	7
6.5. Presupuesto	7
6.6. Financiamiento	7
6.7. Acciones de Monitoreo, Supervisión y Evaluación del Plan	7
VII. Responsabilidades	8
VIII. Anexos.	
Anexo N° 01: Matriz de Articulación Estratégica y Operativa del Plan Específico	9
Anexo N° 02: Matriz de Programación de Metas Físicas	10
Anexo N° 03: Matriz de Seguimiento de Metas Físicas	11
Anexo N° 04: Matriz de Indicadores del Plan Específico	12
Anexo N° 05: Matriz de programación de telecapacitaciones	13
Anexo N° 06: Matriz de programación de telecapacitaciones	15
IX. Bibliografía	16

MC JOSE RAUL COLLANTES SCHMIDT
COORDINADOR GENERAL



DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN ANUAL DE TELECAPACITACIONES HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO" – 2025

I. INTRODUCCION

La Telesalud consiste en el uso de las tecnologías de comunicación para brindar servicios de atención en salud, resolviendo barreras geográficas, temporales y sociales permitiendo satisfacer las necesidades en salud de la población. Recientemente, la complicada situación sanitaria que atravesó nuestro país debido a la pandemia por COVID -19 puso en evidencia el importante rol que cumplen las tecnologías de la información y aceleró el uso de las plataformas digitales aplicados a la salud; esto llevó al Ministerio de Salud a normar e impulsar el uso de Telesalud a nivel nacional dando origen así en el 2020 a la Red Nacional de Telesalud (RNT), el cual permite la conexión entre los centros de primer nivel de atención con hospitales e institutos por medio de las tecnologías de la información y comunicación (TIC) para lograr un acceso oportuno y amplio de los servicios de salud a la población. En la actualidad la RNT está conformada por más de 2 6000 establecimientos de salud (públicos, privados y mixtos) de los cuales el Hospital Nacional "Dos de Mayo" forma parte.

En nuestro país, la aplicación de la Telesalud está en función a la Ley Marco de Telesalud (Ley N° 30421), la cual establece la incorporación de los servicios de Telesalud, y forma parte de una política de estado que busca el desarrollo de cuatro ejes: Telemedicina, Tele IEC (Teleinformación, educación y comunicación), Telegestión y Telecapacitación.

Las Telecapacitaciones permiten el fortalecimiento de las capacidades del personal de salud de manera rápida y continua a pesar de la distancia permitiendo de esta manera la comunicación entre los Hospitales y los establecimientos de menor complejidad dentro y fuera de su jurisdicción.

Desde su creación en el 2019, la Unidad Funcional de Telesalud ha coordinado de manera esporádica telecapacitaciones sin contar con una programación o registro oficial. Es por este motivo que luego del término del estado de emergencia COVID, la Unidad Funcional de Telesalud del HNDM elaboró el "Plan de Telecapacitaciones 2024" enfocándose en los diagnósticos más frecuentes referidos desde el primer y segundo nivel de atención y reforzar las competencias del personal de salud en cuanto el diagnóstico, manejo y criterios de referencia.

La moderación, especificaciones técnicas de los de servicios, redes, software y dispositivos de hardware que se integran en sistemas de información con la finalidad de gestionar datos e información de manera efectiva para el servicio de Telecapacitación así como la difusión de las mismas se realiza de manera conjunta con INFOSALUD, el cual es rama de la Dirección de Telemedicina del MINSA, quien coordina de manera directa y permanente con el Coordinador General de Telesalud de nuestra institución.

El presente Plan Anual de Telecapacitaciones tiene como propósito continuar con el fortalecimiento de las capacidades del personal de la salud mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicación (TIC) y mantener un vínculo de relación entre el hospital Nacional Dos de Mayo y los establecimientos de salud de zonas alejadas, mejorando así la calidad de atención en salud a la población.

II. FINALIDAD

Contribuir a mejorar las capacidades y conocimientos del personal de salud de establecimientos del I y II Nivel de Atención, mejorando así la calidad de atención en salud a la población.

MC JOSE RAUL COLZANTES SCHMIDT
COORDINADOR GENERAL



III. OBJETIVOS

3.1. Objetivo General

Brindar telecapacitaciones que fortalezcan las capacidades del personal de salud de establecimientos de I y II Nivel de Atención y mejoren la calidad de atención en salud de la población.

3.2. Objetivos Específicos

- 3.2.1. Desarrollar un programa de telecapacitaciones dirigido a los profesionales de salud del I y II Nivel de Atención.
- 3.2.2. Capacitar a los profesionales de la salud en patologías frecuentes y su manejo actualizado.
- 3.2.3. Orientar y sensibilizar a los profesionales de la salud del I y II nivel de atención sobre los criterios de referencia para manejo hospitalario en el Hospital Nacional "Dos de Mayo".

Meta: Realizar el 90% de las actividades de telecapacitación.

IV. AMBITO DE APLICACIÓN

El plan es de cumplimiento obligatorio por el personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo" involucrado en el desarrollo de las telecapacitaciones programadas en el presente plan (Equipo de Trabajo de Telesalud, ponentes, personal de informática, Oficina de Apoyo a la Capacitación, Docencia e Investigación).

V. BASE LEGAL

- Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias.
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, y sus modificatorias. Ley N° 29414, Ley que establece los Derechos de las Personas Usuarias de los Servicios de Salud.
- Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, y su modificatoria.
- Ley N° 30421, Ley Marco de Telesalud, y sus modificatorias.
- Decreto Legislativo N° 1161, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y sus modificatorias.
- Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, y su modificatoria.
- Decreto Legislativo N° 1490, que fortalece los alcances de la Telesalud.
- Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412 que aprueba la Ley de Gobierno Digital, y establece disposiciones sobre las condiciones, requisitos y uso de las tecnologías y medios electrónicos en el procedimiento administrativo.
- Decreto Supremo N° 030-2002-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Decreto Supremo N° 024-2005-SA, que aprueba Identificaciones Estándar de Datos en Salud.
- Decreto Supremo N° 013-2006-SA, que aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo.
- Decreto Supremo N° 016-2024-JUS, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, y su modificatoria.



- Decreto Supremo N° 027-2015-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N°29414, Ley que establece los Derechos de las personas usuarias de los servicios de salud, y su modificatoria.
- Decreto Supremo N° 005-2021-SA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30421, Ley Marco de Telesalud, y del Decreto Legislativo N° 1490, Decreto Legislativo que fortalece los alcances de la Telesalud.
- Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital. Y establece disposiciones sobre las condiciones, requisitos y uso de las tecnologías y medios electrónicos en el procedimiento administrativo.
- Resolución Ministerial N° 365-2008/MINSA aprueba la NTS N°067-MINSA/DGSP-V01: "Norma Técnica de Salud en Telesalud"
- Resolución Ministerial N° 297-2012/MINSA, aprueba el Documento Técnico: "Establecimiento del Marco Conceptual para el Fortalecimiento en Sistemas de Información y Tecnologías de Información y de Comunicación en el Ministerio de Salud".
- Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM, que aprueba el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana "NTP ISO/IEC 27001:2014 Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información. Requisitos. 2ª Edición", y sus modificatorias.
- Resolución Ministerial N° 172-2024/MINSA, que aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2027 ampliado del Ministerio de Salud.
- Resolución Directoral N° 173-2019/D/HNDM, que aprueba la creación de la Unidad Funcional de Telesalud del Hospital Nacional "Dos de Mayo".
- Resolución Directoral N° 048-2022-D/HNDM que reconforma el "Equipo de Trabajo de Telesalud" del Hospital Nacional "Dos de Mayo".
- Resolución Directoral N° 148-2022/D/HNDM, que actualiza el "Comité de Gobierno Digital" del Hospital Nacional "Dos de Mayo".

VI. CONTENIDO

6.1. ASPECTOS TÉCNICOS CONCEPTUALES

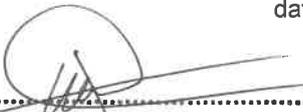
6.1.1. Definiciones operativas

Mensaje de datos: Es la información generada, transmitida, recibida, archivada, comunicada por medios electrónicos, ópticos o cualquier otro análogo; tales como, el intercambio electrónico de datos (EDI), el correo electrónico, el telegrama, el telefax, entre otros.

Red Nacional de Telesalud (RNT): Es el conjunto de establecimientos de salud públicos, privados y mixtos que brindan servicios de salud a distancia con ayuda de las tecnologías de la información y comunicación y que está bajo la dirección del Ministerio de Salud.

Reuniones Asincrónicas: Son aquellas que los participantes pueden experimentar cuando lo deseen. Los materiales de aprendizaje publicados permanentemente y las evaluaciones calificadas automáticamente son claramente asincrónicas.

Tecnología de la Información y Comunicación (TIC): Conjunto de servicios, redes, software y dispositivos de hardware que se integran en sistemas de información interconectados y complementarios, con la finalidad de gestionar datos e información de manera efectiva, mejorando la productividad de los


MC JOSE RAUL COLLANTES SCHMIDT
COORDINADOR GENERAL
TELESALUD



ciudadanos, gobierno y empresas, dando como resulta la mejora en la calidad de vida.

Telecapacitación: Es el proceso de enseñanza aprendizaje mediante el uso de las TIC, realizado por el personal con las competencias necesarias, orientado a ampliar los conocimientos, habilidades, destrezas y aptitudes del personal de salud. Esta actividad se registra en el HIS con el código 99499.13.

Teleconferencia: Es una tecnología que permite el intercambio directo de información entre varias personas y máquinas a distancia a través de un sistema de telecomunicaciones.

Telemedicina: Provisión de servicios médicos a distancia en los componentes de promoción de la salud, prevención de enfermedad, diagnóstico, tratamiento, recuperación, rehabilitación y cuidados paliativos por un personal de salud que utiliza las TIC con el propósito de facilitar el acceso de los servicios de salud a la población.

Telesalud: Servicio de salud a distancia prestado por personal competente a través de las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) para lograr que estos servicios sean accesibles y oportunos a la población. Este servicio se efectúa considerando los siguientes ejes de desarrollo de la Telesalud: la prestación de servicios de salud, la gestión de los servicios de salud; la información, educación con pertinencia cultural y lingüística; y el fortalecimiento de capacidades al personal de la salud, entre otros.

Videoconferencia en vivo (sincrónica): Significa que todos los involucrados en la actividad deben realizar su parte al mismo tiempo. Tales eventos a veces se llaman eventos en tiempo real o en vivo.

6.1.2. Realización de la Telecapacitación

La Telecapacitación dura aproximadamente 01 hora compuesta de 40 minutos de exposición seguida de un espacio de preguntas de aproximadamente 20 minutos.

Para la ejecución de la Tele capacitación se tiene que contar con un moderador, soporte técnico, un ponente y el público al cual está dirigida la Tele capacitación.

La identificación de necesidades de capacitación se llevará a cabo según prioridades sanitarias en el ámbito regional o local determinadas por la situación actual de salud, así como los Lineamientos de Políticas del sector y las líneas estratégicas establecidas por el Ministerio de Salud.

Los ponentes seleccionados son personas capacitadas seleccionadas por el jefe del Departamento o Servicio correspondiente al tema a tratar.

6.2. ANÁLISIS DE LAS NECESIDADES DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE SALUD

6.2.1. Antecedentes

El 18 de octubre del 2019 se crea en el Hospital Nacional "Dos de Mayo" la Unidad Funcional de Telesalud mediante la Resolución Directoral N° 173-2019/D/HNDM, sin embargo, no es hasta el inicio de la pandemia COVID-19 en el año 2020 que se potencian las actividades de Telesalud. Las capacitaciones, que hasta entonces se realizaban de manera presencial y eran coordinadas por la Oficina de Apoyo a la Capacitación, Docencia e Investigación fueron suspendidas favoreciendo el uso de aplicativos que permiten la realización de


MC JOSE RAÚL COLLANTES SCHMIDT
COORDINADOR GENERAL
TELESALUD


capacitación de manera remota. A pesar de esto en el periodo del 2020 al 2022, en vista a la incertidumbre generada por la pandemia, no se establece un plan de capacitaciones regular como en años previos. De igual manera las atenciones en consulta externa se ven restringidas pero los establecimientos del I y II nivel de atención solicitan referir pacientes con diagnósticos que muchas veces no corresponden al nivel de complejidad de nuestra institución. Es por eso que, en el 2023, la Unidad Funcional de Telesalud, gracias al creciente apoyo para el desarrollo de las actividades de telemedicina, decide coordinar junto a la Infosalud la programación mensual de Telecapacitaciones con el propósito de capacitar a los profesionales de la salud en el manejo de patologías frecuentes.

Se desarrollaron en el 2024 un total de 22 Telecapacitaciones según el plan establecido de manera satisfactoria y con un cumplimiento al 100%.

6.2.2. Problema

El personal de salud de los establecimientos de menor nivel de atención (I y II) no se encuentra actualizado en el diagnóstico y manejo de patologías complejas o de manejo por profesionales con mayor nivel de especialización; o desconoce los criterios para realizar la referencia pertinente de los pacientes a establecimientos de mayor nivel.

6.2.3. Causas del problema

No se ha capacitado adecuadamente a los profesionales de la salud en patologías frecuentes y cuando está indicado la referencia a un centro de mayor complejidad.

6.2.4. Población objetivo

Los profesionales de la salud de los establecimientos de salud del I y II nivel de atención de nuestra jurisdicción (DIRIS Lima Centro) y los que INFOSALUD determine, que formen parte de la Red Nacional de Telesalud (RNT).

6.2.5. Alternativas de solución

- Capacitar presencialmente a los profesionales de la salud en patologías frecuentes y criterios de referencia.
- Coordinar la rotación de profesionales de la salud que laboren en centros hospitalarios al I y II nivel de atención para el manejo de pacientes con patologías frecuentes.
- Crear programas que permitan el manejo de patologías frecuentes en el I y II nivel de atención.

6.3. ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA CON EL PEI Y OPERATIVA CON EL POI

El presente Plan de Telesalud está alineado con el Objetivo Estratégico Institucional (OEI) 06: Mejorar la toma de decisiones, la prestación de servicios públicos, el empoderamiento y la satisfacción de la población a través del Gobierno Digital en Salud y la Acción Estratégica Institucional (AEI) 06.04: Prestación y gestión de servicios de salud con el uso de Telemedicina, Tele-gestión y Telecapacitación en las Redes Integradas de Salud; del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2027 ampliado del Ministerio de Salud.

MC JOSE RAUL COLLANTES SCHMIDT
COORDINADOR GENERAL
TELESALUD

Asimismo, articula con la Actividad Operativa Institucional (AOI) 00014400752: Coordinación, Supervisión y Control de Atenciones de Telemedicina, Telecapacitación.

Ver anexo N° 01: Matriz de Articulación Estratégica y Operativa del Plan Específico

6.4. ACTIVIDADES POR OBJETIVOS

Objetivo Específico 1: Desarrollar un programa de telecapacitaciones dirigido a los profesionales de salud del I y II Nivel de Atención basado en las necesidades prioritarias de capacitación

- Programación de temas basada en las necesidades prioritarias de capacitación del personal
- Selección de ponentes
- Difusión del programa de telecapacitaciones

Objetivo Específico 2: Capacitar a los profesionales de la salud en patologías frecuentes y su manejo actualizado.

- Realización de las sesiones de telecapacitación
- Certificación de la participación en la actividad de capacitación

Objetivo Específico 3: Orientar y sensibilizar a los profesionales de la salud del I y II nivel de atención sobre los criterios de referencia para manejo hospitalario en el Hospital Nacional "Dos de Mayo".

- Establecer los criterios de referencia de las patologías escogidas.

El Anexo N° 02 muestra la Matriz de programación de Metas Físicas y Presupuestales donde se indican las metas, unidades de medida, el cronograma y los responsables y en el Anexo N° 03 los Indicadores que permitirán la evaluación de los objetivos. El cumplimiento de la meta se verá reflejado en el indicador creado para este propósito (ver Anexo N°04).

6.5. PRESUPUESTO

Para la ejecución de las actividades propuestas en este plan no se requerirá de presupuesto.

6.6. FINANCIAMIENTO

El presente plan no requiere financiamiento adicional.

6.7 ACCIONES DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

El Equipo de Trabajo de Telesalud, liderado por el respectivo Coordinador, es el encargado del monitoreo, seguimiento y evaluación del plan tal y como se detalla en el cronograma en el Anexo N° 05. La estrategia de trabajo queda detallada en el Anexo N° 06. Elevará informes de las telecapacitaciones (cumplimiento de la programación de temas, asistencia o participación del personal de salud) al Jefe de la Oficina de Apoyo a la Capacitación, Docencia e Investigación y a la DIRIS Lima Centro en caso lo solicitaran.


MC. JOSÉ RAUL COLLANTES SCHMIDT
COORDINADOR GENERAL
TELESALUD


VII. RESPONSABILIDADES

- a) La Dirección General, aprobará y ordenará la difusión del documento técnico a las unidades orgánicas involucradas en su ejecución.
- b) El cumplimiento de la presente Plan de Telecapacitaciones es de responsabilidad del Coordinador de Telesalud del HNDM.
- c) La Oficina de Comunicaciones es responsable de la comunicación, registro y difusión del presente plan.
- d) Los Jefes de Departamento y sus Servicios son responsables de designar a los ponentes de las telecapacitaciones.
- e) El control de la participación del personal de salud es responsabilidad del Equipo de Trabajo de Telesalud.

VIII. ANEXOS

MC JOSE RAUL COLLANTES SCHMIDT
COORDINADOR GENERAL
TELESALUD

ANEXO N° 01

MATRIZ DE ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA Y OPERATIVA DEL PLAN

Marco Estratégico		Estructura programática y operativa				Objetivo General del Plan		Objetivo Específico del Plan	
Objetivo Estratégico Institucional del PEI	Acción Estratégica	Actividad operativa POI	Categoría Presupuestal	Producto	Actividad presupuestal				
OEI 06: Mejorar la toma de decisiones, la prestación de servicios públicos, el empoderamiento y la satisfacción de la población a través del Gobierno Digital en Salud.	AEI.06.04: Prestación y gestión de servicios de salud con el uso de Telemedicina, Telegestión y Telecapacitación, implementados en las Redes Integradas de Salud	AOI.00014400752: Coordinación, Supervisión y Control de Atenciones de Telemedicina, Telecapacitación.	9001 Acciones Centrales	39999999 Sin Producto	500003 Gestión Administrativa	Brindar telecapacitaciones que fortalezcan las capacidades del personal de salud de establecimientos de I y II Nivel de Atención y mejoren la calidad de atención en salud de la población.		Desarrollar un programa de telecapacitaciones dirigido a los profesionales de salud del I y II Nivel de Atención. Capacitar a los profesionales de la salud en patologías frecuentes y su manejo actualizado. Orientar y sensibilizar a los profesionales de la salud del I y II nivel de atención sobre los criterios de referencia para manejo hospitalario en el Hospital Nacional "Dos de Mayo".	


 MC JOSE RAUL COLLANTES SCHMIDT
 COORDINADOR GENERAL
 TELESALUD

ANEXO N° 02

MATRIZ DE PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS

Objetivo General del Plan: Brindar telecapacitaciones que fortalezcan las capacidades del personal de salud de establecimientos de I y II Nivel de Atención y mejoren la calidad de atención en salud de la población.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	Actividad	Unidad de medida	PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS					Responsable
			I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	Meta Física Anual	
OE.1: Desarrollar un programa de telecapacitaciones dirigido a los profesionales de salud del I y II Nivel de Atención basado en las necesidades prioritarias de capacitación.	A.1.1: Programación de temas basada en las necesidades prioritarias de capacitación del personal	Programación realizada	1					Equipo de Trabajo de Telesalud
	A.1.2: Selección de ponentes	Ponente seleccionado	22					Jefes de Departamentos Médicos - OACDI
	A.1.3: Difusión del programa de telecapacitaciones	Programa difundido	1					INFOSALUD – Equipo de Trabajo de Telesalud
OE.2: Capacitar a los profesionales de la salud en patologías frecuentes y su manejo actualizado.	A.2.1: Realización de las sesiones de telecapacitación	Telecapacitación ejecutada	6	6	6	4		Ponente – Equipo de Trabajo de Telesalud.
	A.2.2: Certificación de la participación en la actividad de capacitación	Certificado o Constancia de participación				22		OACDI – Equipo de Trabajo de Telesalud
OE.3: Orientar y sensibilizar a los profesionales de la salud del I y II nivel de atención sobre los criterios de referencia para manejo hospitalario en el Hospital Nacional "Dos de Mayo".	A.3.1: Establecer los criterios de referencia de las patologías escogidas.	Criterios de referencia establecidos y difundidos	22					Ponente de la telecapacitación

MC JOSE RAUL COLLANTES SCHMIDT
COORDINADOR GENERAL
TELESALUD

ANEXO N° 03

MATRIZ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE METAS FÍSICAS

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	Actividad	Unidad de medida	CUMPLIMIENTO DE METAS FÍSICAS		
			I SEMESTRE	II SEMESTRE	ANUAL
			Programado	Programado	Programado
OE.1: Desarrollar un programa de telecapacitaciones dirigido a los profesionales de salud del I y II Nivel de Atención basado en las necesidades prioritarias de capacitación.	A.1.1: Programación de temas basada en las necesidades prioritarias de capacitación del personal	Programación realizada	1		1
	A.1.2: Selección de ponentes	Ponente seleccionado	22		22
	A.1.3: Difusión del programa de telecapacitaciones	Programa difundido	1		1
OE.2: Capacitar a los profesionales de la salud en patologías frecuentes y su manejo actualizado.	A.2.1: Realización de las sesiones de telecapacitación	Telecapacitación ejecutada	12	10	22
	A.2.2: Certificación de la participación en la actividad de capacitación	Certificado o Constancia de participación		22	22
OE.3: Orientar y sensibilizar a los profesionales de la salud del I y II nivel de atención sobre los criterios de referencia para manejo hospitalario en el Hospital Nacional "Dos de Mayo".	A.3.1: Establecer los criterios de referencia de las patologías escogidas.	Criterios de referencia establecidos y difundidos	22		22

MC JOSÉ RAUL COLLANTES SCHMIDT
COORDINADOR GENERAL
TELESALUD



ANEXO N° 04

MATRIZ DE INDICADORES DEL PLAN ESPECÍFICO

Declaración de Objetivos	Nombre del Indicador	Indicador		Unidad de medida	Meta programada	Fuente de Información	Responsable
		Fórmula del Indicador					
Desarrollar un programa de telecapacitaciones dirigido a los profesionales de salud del I y II Nivel de Atención basado en las necesidades prioritarias de capacitación.	Porcentaje de Telecapacitación ejecutada	N° de telecapacitaciones ejecutadas	X 100	Porcentaje	90%	Registro de programación (ZOOM)	Unidad Funcional de Telesalud
		N° de telecapacitaciones programadas					


 MC JOSE RAUL COLLANTES SCHMIDT
 COORDINADOR GENERAL
 TELESALUD

ANEXO N° 05:

MATRIZ DE PROGRAMACIÓN DE TELECAPACITACIONES

CRONOGRAMA DE TELECAPACITACIONES DEL HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO" 2025

Tema	Depto/Serv Responsable	Ene Días	Feb Días	Mar Días	Abr Días	May Días	Jun Días	Jul. Días	Ago Días	Set. Días	Oct Días	Nov Días	Dic. Días
Manejo de ITU en I y II nivel de atención y criterios de referencia	Jefe del Departamento de Medicina Interna	15											
Manejo de fistula anal en I y II nivel de atención y criterios de referencia	Jefe del Departamento de Cirugía	29											
Manejo de hemorroides en I y II nivel de atención y criterios de referencia	Jefe del Departamento de Medicina Especializada – Jefe de Servicio de Gastroenterología		7										
Manejo de lumbalgia en I y II nivel de atención y criterios de referencia	Jefe de Departamento de Medicina Especializada – Jefe de Servicio de Medicina Física y Rehabilitación		21										
Manejo de insuficiencia venosa crónica periférica en I y II nivel de atención y criterios de referencia	Jefe de Departamento de Cirugía de Tórax y Cardiovascular			4									
Diagnóstico temprano de TBC, manejo en I y II nivel y criterios de referencia	Jefe de Departamento de Medicina Especializada – Jefe de Servicio de Neumología			25									
Manejo de cefalea en I y II nivel de atención y criterios de referencia	Jefe de Departamento de Medicina Especializada – Jefe de Servicio de Neurología				18								
Manejo de hemorragia vaginal y uterina anormal en I y II nivel de atención y criterios de referencia	Jefe de Departamento de Gineco Obstetricia – Jefe de Servicio de Ginecología				25								
Manejo de HTA en I y II nivel de atención y criterios de referencia	Jefe de Departamento de Medicina Especializada – Jefe de Servicio de Cardiología					16							
Diagnóstico y manejo de hipotiroidismo en el I y II nivel de atención y criterios de referencia	Jefe de Departamento de Medicina Especializada - Jefe de Servicio de Endocrinología					23							

MC JOSE RAUL COLLANTES SCHMIDT
COORDINADOR GENERAL
TELESALUD

Documento Técnico: Plan Anual de Telecapacitaciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo" - 2025

CRONOGRAMA DE TELECAPACITACIONES DEL HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO" 2025

Tema	Depto/Serv Responsable	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set.	Oct	Nov	Dic.
		Días											
Semiología de piel y reconocimiento de lesiones malignas	Jefe de Departamento de Medicina Especializada – Jefe de Servicio de Dermatología						13						
Manejo de síndrome de túnel carpiano en I y II nivel de atención y criterios de referencia	Jefe de Departamento de Medicina Especializada – Jefe de Servicio de Medicina Física y Rehabilitación					26							
Manejo de convulsiones en el I y II nivel de atención y criterios de referencia	Jefe de Departamento de Medicina Especializada – Jefe de Servicio de Neurología						11						
Diagnóstico y manejo de hepatitis b en I y II nivel de atención y criterios de referencia	Jefe de Departamento de Medicina Especializada – Jefe de Servicio de Infectología						25						
Manejo integral del paciente geriátrico	Jefe de Departamento de Medicina Especializada – Jefe de Servicio de Geriatría								26				
Manejo de artritis en el I y II nivel de atención y criterios de referencia	Jefe de Departamento de Medicina Especializada – Jefe de Servicio de Reumatología								28				
Despistaje de cáncer en el I y II nivel de atención y criterios de referencia	Jefe de Departamento de Medicina Especializada – Jefe de Servicio de Oncología									1			
Manejo de artrosis en I y II nivel de atención y criterios de referencia	Jefe de Departamento de Medicina Especializada – Jefe de Servicio de Reumatología									17			
Manejo de obesidad y síndrome metabólico en I y II nivel de atención y criterios de referencia	Jefe de Departamento de Medicina Especializada – Jefe de Servicio de Endocrinología										10		
Manejo de tumor mamario en I y II nivel de atención y criterios de referencia	Jefe de Departamento de Gineco Obstetricia – Jefe de Servicio de Ginecología Oncológica										17		
Manejo de Diabetes Mellitus en I y II nivel de atención y criterios de referencia	Jefe de Departamento de Medicina Especializada – Jefe de Servicio de Endocrinología											13	
Diagnóstico y manejo de cirrosis en I y II nivel de atención y criterios de referencia	Jefe de Departamento de Medicina Especializada – Jefe de Servicio de Gastroenterología												14

MC. JOSE RAUL COLLANTES SCHMIDT
COORDINADOR GENERAL
TELESALUD

ANEXO N° 06: METODOLOGÍA

Organización

En el Hospital Nacional "Dos de Mayo" el Departamento de Consulta Externa por intermedio de la Unidad Funcional de Telesalud brindará asistencia técnica y se encargará de la implementación del presente Plan de Telesalud en coordinación con los Departamentos y Oficinas involucrados en el desarrollo de las telecapacitaciones.

Infraestructura

El servicio de Telesalud del Hospital Nacional "Dos de Mayo" se encuentra ubicado en el segundo piso de Consultorios Externos.

Estrategias

Para la ejecución de las actividades programadas se utilizarán plataformas virtuales (ZOOM) proporcionadas por el Ministerio de Salud.

Antes de la Telecapacitación se realizará la difusión del "flyers" informativo a través de redes sociales con apoyo de la Oficina de Comunicaciones e INFOSALUD.

Evaluación

El Coordinador de Telesalud en coordinación directa con los Departamento u Oficinas responsables, evaluará el adecuado funcionamiento del servicio de Telesalud. Se emitirá un informe en diciembre 2025.


.....
MC JOSE RAUL COLLANTES SCHMIDT
COORDINADOR GENERAL
TELESALUD

IX. BIBLIOGRAFÍA

1. Ministerio de Salud. NTS N°067-MINSA/DGSP-V01: "Norma Técnica de Salud en Telesalud".
2. Ministerio de Salud. Documento Técnico: "Establecimiento del Marco Conceptual para el Fortalecimiento en Sistemas de Información y Tecnologías de Información y de Comunicación en el Ministerio de Salud".
3. Ministerio de Salud. Norma Técnica Peruana "NTP ISO/IEC 27001:2014 Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información".
4. Ministerio de Salud. Documento Técnico: Plan Nacional de Telesalud del Perú 2020-2023.



MC. JOSE RAUL COLLANTES SCHMIDT
COORDINADOR GENERAL
TELESALUD